



Resolución de la Directora General de Personal por la que se publica la relación definitiva de personas que han presentado solicitud en Aragón para participar en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y maestros y tienen peticiones a la Comunidad Valenciana y/o Illes Balears, con indicación del cumplimiento o no del requisito lingüístico.

La ORDEN ECD/1651/2022, de 11 de noviembre, por la que se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y maestros, prevé en su base 3.1 que cuando no se acredite por parte de la persona candidata, de acuerdo con la documentación presentada, los requisitos lingüísticos exigibles en las correspondientes administraciones educativas, la solicitud presentada a esas plazas se anulará, siendo válidas el resto de peticiones realizadas de forma correcta a plazas de otras administraciones educativas.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y examinadas las mismas, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias ha resuelto:

<u>Primero.-</u> Publicar como Anexo I a la presente Resolución el listado de personas que han solicitado plazas de la Comunidad Valenciana, con indicación del cumplimiento o no del requisito lingüístico exigible en la convocatoria de la citada administración educativa.

<u>Segundo.-</u> Publicar como Anexo II a la presente Resolución el listado de personas que han solicitado plazas de las Illes Balears, con indicación del cumplimiento o no del requisito lingüístico exigible en la convocatoria de la citada administración educativa.

<u>Tercero.</u>- Corregir el error material de Marta Castañ Martinez en cuanto al cumplimiento del perfil lingüístico. Se le asignó cumplimiento de perfil en Illes Balears cuando tenía que ser en la Comunidad Valenciana. Se concede un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que la persona afectada pueda presentar alegaciones.

Dichas alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a través del Registro Electrónico General de la Administración Pública de Aragón (https://www.aragon.es/tramites/registro-electronicogeneral). Estas se considerarán presentadas en el momento en el que se obtenga el justificante de presentación en el Registro Electrónico del Gobierno de Aragón.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan contra la resolución que ponga fin a esta convocatoria





deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Directora General de Personal OLGA ALASTRUEY ALPÍN